



ACUERDO

No. 21

(01 de agosto de 2005)

POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO VINCULADO DE MANERA TRANSITORIA PARA ELEGIR Y OCUPAR CARGOS DE REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que existe un alto grado de compromiso del personal Administrativo vinculado de manera transitoria para con la institución.

Que la universidad debe generar espacios de igualdad y de oportunidades para el personal administrativo independiente del tipo de contratación.

Que el abrir espacios democráticos para el personal administrativo vinculado de manera transitoria no genera costos para la universidad pero sí estimula al personal Administrativo.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: El personal Administrativo vinculado de manera transitoria podrá elegir cargos de representación administrativos.

ARTICULO SEGUNDO: El personal administrativo vinculado de manera transitoria que tenga contrato de Tiempo Completo, podrá ocupar cargos de representación administrativa.

ARTICULO TERCERO: Es condición para elegir y ser elegido en cualquiera de las elecciones a que hace referencia este Acuerdo, tener mínimo un año de experiencia equivalente en tiempo completo en la U.T.P.

ARTICULO CUARTO : Este Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira hoy 01 de agosto de 2005.


BEATRIZ URIBE BOTERO
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario